

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00302.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 188 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por los apoderados de las partes en memorial que remitieran vía correo electrónico el día 12 de octubre del cursante año (archivo Nro. 36), se dispone:

ADECUAR el presente proceso al proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proferir sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5677b1603cccb14759c313a93e23e45a83250d39b657bf6aca9f2047276dc8da**

Documento generado en 03/11/2022 10:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>